



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Sede Universitaria Aimogasta

"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROW, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

AIMOGASTA, 31 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 05-00044/2014 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, a fs. 53, el Departamento Académico de Ciencias de la Salud y la Educación, solicita la confección de la Resolución Interna de Convalidación de Acta de Admisión a fs. 6, para continuidad del trámite de Título.

Que, el Acta de Admisión (Resolución Rectoral N° 1002/65), se refiere al Art. 7° de la Ley N° 24.521 de Educación Superior que permite a los mayores de 25 años que no hayan aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza a ingresar al Sistema Universitario Nacional siempre que demuestren a través de evaluaciones de las Universidades que tienen preparación y/o existencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos para cursarlos satisfactoriamente.

Que, a tales efectos en la Sede Universitaria Aimogasta se conformó el Tribunal Examinador en la Carrera de Enfermería Universitaria que depende del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y la Educación para el año académico 2008 y estuvo integrado en aquella oportunidad, por la Sra. Decana de la Sede Universitaria Aimogasta Ing. Cecilia Bracco Sánchez, Lic. Amelia Raquel Romero y Lic. Víctor Gastón Martínez de acuerdo a la documentación que obra en la Secretaría Académica de Sede Universitaria Aimogasta.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto Universitario:

**EL DECANO
DE LA SEDE UNIVERSITARIA AIMOGASTA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - CONVALIDAR, lo actuado en el Acta de Admisión de la alumna de la Carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Sede Universitaria Aimogasta, que figura en el Anexo I, en la que actuaron como Mesa Examinadora para el Ciclo Lectivo 2008, con fecha de 03 de Abril de 2008, la Sra. Decana de la Sede Universitaria Aimogasta Ing. Cecilia Bracco Sánchez, Lic. Amelia Raquel Romero y Lic. Víctor Gastón Martínez, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 7° de la Ley de Educación Superior y conforme los Considerandos de la Presente Resolución.

...///



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Sede Universitaria Aimogasta

"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROW, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

AIMOGASTA, 31 JUL 2014

...(2)

ARTICULO 2°.- Por Secretaria Administrativa de la Sede Universitaria Aimogasta, se efectuarán las registraciones y notificaciones pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN INTERNA N°: 030


Ing. Agr. Luis E. Luna Mercado
Decano
Sede Universitaria Aimogasta



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Sede Universitaria Aimogasta

"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROW, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

AIMOGASTA, 31 JUL 2014

ANEXO I

RESOLUCION INTERNA N° 030

CONVALIDACION ACTA DE ADMISION - AÑO 2008
ALUMNA CARRERA ENFERMERIA UNIVERSITARIA
SEDE UNIVERSITARIA AIMOGASTA

Apellidos y Nombres	D.N.I.	FECHA
ZAPATA VAZQUEZ, CECILIA ESTER DEL CARMEN	22.751.515	03/04/2008


Prof. Agr. Luis C. Luna Mercado
Decano
Sede Universitaria Aimogasta